



**LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO, DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA
PROVEER CARGOS DE ASESOR I TRABAJO SOCIAL/PSICOLOGÍA DEL
ESCALAFÓN PC GRADO V**

La **Fiscalía General de la Nación** convoca a concurso de ascenso, de Oposición y Méritos, para proveer futuros cargos de **Asesor I Trabajo Social/Psicología Escalafón PC Grado V**. Podrán postularse todos los funcionarios presupuestados del Inciso que cuenten **con una antigüedad de un año en el organismo**, cualquier sea el escalafón y grado al que pertenezcan y que cumplan con el perfil y los requisitos del llamado, al amparo de lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de Ley N° 19.668 de 12 de octubre de 2018 y Resolución N.º 566/2018 de 24 de octubre de 2018.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Denominación del cargo	Asesor I Trabajo Social/Psicología Escalafón PC Grado V
Carga horaria	40 horas semanales. Disponibilidad para trabajar en días inhábiles, en horarios rotativos según necesidades del servicio
Lugar habitual de desempeño	Sedes Departamentales de Bella Unión - Carmelo – Las Piedras - Libertad - Melo - Mercedes – Minas - Paysandú - Rivera - Salto y Tacuarembó En caso de ser necesario, se le solicitará brindar cobertura a otras sedes fiscales.

1.- DESCRIPCIÓN DEL CARGO.

Ver documento adjunto (Anexo I)

2.- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS.

- **Cédula de Identidad** (original y fotocopia).
- Se podrán postular todos los funcionarios presupuestados del Inciso que cuenten con antigüedad de un año en el organismo, cualquier sea el escalafón y grado al que pertenezcan siempre que reúnan el perfil y los requisitos del cargo a proveer.
- Completar el formulario de inscripción del llamado (Anexo II) y el currículum vitae según formato que se agrega(Anexo III)

3.- REQUISITOS EXCLUYENTES

3.1- Formación básica

- Título universitario de Licenciado en Trabajo Social o Psicología de la Universidad de la República o equivalente reconocido por el organismo competente.

3.2- Experiencia

- Dos (2) años en tareas de similar naturaleza.

3.3- Residencia

- Residir en el área de influencia de la localidad para la que postula o contar con posibilidad para trasladarse.

4.- REQUISITOS NO EXCLUYENTES

4.1 – Formación adicional

- Conocimiento del sistema de justicia principalmente en el área de victimología, criminología y seguridad públicas.
- Conocimientos de atención en crisis y trabajo con población en situaciones de extrema vulnerabilidad.

4.2 – Capacitación

- Manejo adecuado de herramientas informáticas.

4.3. - Experiencia adicional

- En Organismos Públicos sobre el área específica.
- Experiencia de trabajo con situaciones de crisis y población en situaciones de extrema vulnerabilidad.
- Conocimiento e inserción laboral en la/s localidades para la/s que postula.

5.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA A PRESENTAR

a) Currículum vitae, según formato Anexo III. El aspirante deberá especificar en el CV su experiencia laboral, mínima de dos (2) años en tareas de similar naturaleza, detallando dirección, teléfono y correo de contacto de las empresas y/u organismos en los que se hubiera desempeñado, acreditada a través de la Historia Laboral emitida online o presencial por el

BPS, o por notas de empresas que brinden referencias, firmadas y selladas (con membrete de la empresa o indicación de número de RUT, BPS y MTSS), indicando tipo de tareas desarrolladas y tiempo trabajado. La consulta a referentes queda a criterio del tribunal. Sólo se valorarán los antecedentes que estén debidamente documentados y detallados según el modelo de C.V que se adjunta

b) Original y fotocopia de cédula de identidad vigente.

c) Original y fotocopia del título universitario de Licenciado en Trabajo Social o Psicología y certificado de escolaridad firmada y sellada por la autoridad que lo emita o fotocopia debidamente autenticada, o con código de verificación si se emite documento Online.

d) Original y fotocopia de comprobantes de cursos y seminarios que favorezcan el mejor desempeño del cargo a proveer.

e) Original y fotocopia de credencial cívica.

f) Certificado de no estar inscripto en el registro de violadores y abusadores sexuales artículo 104 de la Ley 19.889 (en caso de ser designado/a)

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada deberán presentar la misma **debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”**, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

Nota: La documentación deberá ser entregada en sobre cerrado, debiendo constar afuera del mismo el formulario de inscripción.

6. - INSCRIPCIONES

Los postulantes deberán presentar la documentación establecida en el punto 6 de las Bases del

Llamado, en las sedes de la Fiscalías Departamentales o en el Departamento de Gestión Humana en la sede central ubicada en Montevideo, en el período del 11 al 24 de abril del 2023 en el horario de 11:00 a 16:00 horas.

Quienes presenten documentación en Montevideo deberán agendarse previamente en forma telefónica con el Departamento de Gestión Humana.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada el carácter de Declaración Jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada.

Toda discrepancia entre los datos aportados en el formulario y los certificados correspondientes, inhabilitarán al postulante a continuar con el proceso de selección.

El Departamento de Gestión Humana proveerá al postulante un documento de inscripción que operará como constancia de postulación la que deberá ser presentada en todas las instancias en que sea convocado.

7.- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

El Tribunal será designado por el Director General, y estará conformado por tres miembros, uno de los cuales deberá pertenecer al escalafón correspondiente al cargo vacante, y ser de grado igual o superior al concursable. Podrá haber un veedor que será propuesto por el Sindicato de funcionarios de la FGN (SITRAFU), quien una vez comunicada por el Director General la aprobación del llamado, tendrá un plazo de 3 (tres) días hábiles para informar, mediante nota, el nombre y cédula de identidad de la persona propuesta y su suplente.

Dicha nota deberá ser presentada en el Departamento de Gestión Humana. Vencido el plazo, realizada o no la propuesta, el Tribunal de concurso comenzará a actuar de inmediato.

8.- ETAPAS DEL CONCURSO.

8.1. Control de requisitos excluyentes.

8.2. Méritos y Antecedentes: Se evaluará como méritos: la formación, calificación y otros méritos relevantes. Como antecedentes se tomará en cuenta la experiencia en tareas similares a la función a cumplir, y la antigüedad en la Institución.

8.3. Prueba de Oposición.**8.4. Evaluación Psicotécnica****8.5. Entrevista con el Tribunal**

El lugar, fecha y horario de las distintas etapas del concurso serán comunicados por el Tribunal a través de la página web de la Fiscalía General de la Nación.

9.- ASPECTOS A EVALUAR Y CRITERIOS DE PONDERACIÓN

En el siguiente cuadro se muestran los ítems a evaluar, y los puntajes mínimos y máximos para las etapas correspondientes.

En la etapa de oposición deberá obtenerse el **mínimo de 20 puntos** a los efectos de seguir avanzando en las siguientes etapas del concurso.

El puntaje mínimo de aprobación del concurso será de 70 puntos.

Etapas	Ítems a evaluar		Puntaje
Méritos y antecedentes	Formación, calificación funcional y otros méritos	Estudios y cursos que se vinculen a la función requerida.	20
	Experiencia específica	Años y tipo de experiencia laboral en funciones similares o asociadas al llamado y antigüedad en el organismo.	
Prueba de oposición	Prueba escrita	Consistirá en una prueba escrita de conocimiento, de una duración mínima de 90 minutos con un máximo a establecer por el Tribunal.	40 Máximo 20 Mínimo
Evaluación psicolaboral	Evaluación psicolaboral	Se realizará a los efectos de evaluar si las competencias que presenta el entrevistado se ajustan al perfil del cargo.	20
Entrevista	Entrevista personal	La entrevista personal a cargo del Tribunal, se realizará a los efectos de evaluar al postulante en relación al perfil requerido.	20

El tribunal podrá hacer uso de la facultad dada en el artículo 33 in fine del Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución N.º 566/2018 de 24 de octubre de 2018.

10. LISTA DE PRELACIÓN

El Tribunal elaborará una lista de prelación final, integrada con los postulantes que hayan obtenido como mínimo 70 puntos. En caso de paridad en el resultado final el Tribunal dará prioridad a aquel concursante que haya obtenido mayor puntuación en la prueba de oposición, y si la paridad persistiera se procederá a efectuar sorteo entre quienes tengan la misma calificación final, a los solos efectos de su ubicación en la lista de prelación.

11. HOMOLOGACIÓN DEL FALLO FINAL

Concluidas las etapas del concurso, y confeccionado el orden de prelación, el Tribunal elevará su fallo final al Director General a efectos de su homologación.

12. DETERMINACIÓN DE SEDE

Homologada la lista de prelación, se ofrecerá el destino en virtud de las necesidades del servicio, debiendo los seleccionados manifestar su aceptación en un plazo de 48 horas hábiles, a partir de realizada la comunicación correspondiente en el correo electrónico constituido en la inscripción. **Respecto a las sedes ofrecidas, en caso de no aceptar el o los destinos propuestos, la persona seleccionada quedará automáticamente excluida de la lista de prelación de dichos destinos, y se procederá a citar al que le sigue de acuerdo al orden descendente .**

13.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda información general sobre el concurso dirigida a funcionarios se realizará a través de la página Web y/o Sistema de E-Notificaciones (Resolución N.º 838/2019). La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere abandono del proceso de selección.

Por consultas posteriores a la inscripción, dirigirse a: concursos@fiscalia.gub.uy

ANEXO I**FORMULARIO DE DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO Y REMUNERACIONES****1) Identificación del puesto de trabajo**

Escalafón	PC
Grado	V
Denominación	Asesor I Trabajo Social/Psicología
Naturaleza del vínculo	Presupuestado
Unidad Organizativa	Unidad de Víctimas y Testigos

2) Relación jerárquica

Depende de:	Gerente de Unidad de Víctimas y Testigos.
Supervisa a:	No

3) Objeto del cargo o función

Aportar el criterio técnico psicosocial para contribuir en la definición de acciones para garantizar un correcto y eficaz sistema de atención y protección de víctimas y testigos, contribuyendo a la labor fiscal.

4) Tareas claves

- Asistir técnicamente en el ámbito de su competencia con el Gerente de su unidad en la definición de estrategias dirigidas a obtener un óptimo sistema de atención y protección de víctimas y testigos.
- Asistir y atender a víctimas y testigos en base a un trato digno y acorde a su condición, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación.
- Realizar el registro cualitativo y cuantitativo de los casos atendidos.
- Coordinar con los demás profesionales de su unidad los asuntos bajo su responsabilidad que requieran de un trabajo interdisciplinario.
- Coordinar acciones con la red de servicios de atención y protección de víctimas y testigos y orientar las derivaciones necesarias cuando el asunto amerite.
- Participar en los cursos, talleres u otras actividades de capacitación, en los que sea designado.
- Realizar toda tarea afín inherente al cargo que se le asigne.

5) Tareas específicas

- Asesorar y colaborar con aquellas tareas que sean solicitadas por la Dirección de la Unidad y que aporten al diseño e implementación de la política de atención a víctimas y testigos, de acuerdo a los lineamientos de la Unidad.
- Intervenir y cooperar en la recepción de denuncias a víctimas de delitos con determinada complejidad.
- Brindar apoyo a víctimas, testigos y su familia en etapas previas al inicio del proceso y durante el proceso.
- Informar a víctimas, testigos o familiares sobre sus derechos, de manera que le permita asumir un rol de colaboración y participación activo en el proceso de justicia.
- Evaluar cada caso según la modalidad de atención y elaborar el plan de acompañamiento, según se requiera.
- Elaborar en tiempo y forma el informe socio-victimológico de los casos atendidos y presentar a la unidad que lo haya solicitado y a su Gerente.
- Registrar los datos necesarios de los casos atendidos y procedimientos realizados en cumplimiento de los lineamientos de actuación del sistema de atención y protección de víctimas y testigos, en una base de datos que coadyuve al monitoreo de dichos casos.
- Mantener actualizada la base de datos de atención a víctimas y testigos.
- Brindar apoyo a Fiscales en entrevistas para la toma de declaraciones a víctimas y testigos.
- Realizar (o actualizar) el mapeo de recursos para la atención y protección de víctimas, testigos y familiares, que se mantenga actualizado y esté a disposición de los equipos locales de la zona de referencia.
- Colaborar en la elaboración de documentos informativos y protocolos para la atención y protección de víctimas, testigos y familiares.
- Recomendar al Fiscal de la causa acciones tendientes a la salvaguarda de la integridad de la víctima, en la implementación de medidas cautelares.
- Acompañar a las víctimas y testigos en audiencias u otros actos procesales cuando así se le encomiende.
- Orientar y derivar a las víctimas y su familia a las instancias pertinentes o servicios sociales, e informarle a la misma sobre sus derechos, según lo requiera cada caso.
- Participar en audiencias relativas a los casos bajo su responsabilidad, según el requerimiento de las instancias correspondientes.
- Realizar toda otra tarea afín inherente al cargo que se le asigne.

6) Niveles de exigencia

EXIGENCIAS	BAJO	MEDIO	ALTO
Complejidad en las tareas			X
Autonomía requerida		X	
Responsabilidad de las acciones			X
Información confidencial			X
Reportar a la Dirección de la UVyT			X

7) Condiciones de trabajo

Carga horaria	Régimen de 40 horas semanales.
Remuneración	Sueldo del cargo: \$ 86.387,93 Partida de capacitación técnica: \$ 1.996 Total: \$ 88.383,93
Lugar de desempeño	Sedes Departamentales de Bella Unión - Carmelo – Las Piedras - Libertad - Melo - Mercedes – Minas - Paysandú - Rivera - Salto y Tacuarembó En caso de ser necesario, se le solicitará brindar cobertura a otras sedes fiscales.
Régimen laboral	Disponibilidad para trabajar en días inhábiles, en horarios rotativos según necesidades del servicio.

8) Requisitos para desempeñar el cargo

REQUISITOS EXCLUYENTES	
Formación básica	Título universitario de Licenciado en Trabajo Social o Psicología de la Universidad de la República o equivalente reconocido por el organismo competente.
Experiencia	Dos (2) años en tareas de similar naturaleza.
REQUISITOS NO EXCLUYENTES	
Formación adicional	Conocimiento del sistema de justicia principalmente en el área de la victimología, criminología y seguridad pública. Conocimientos de atención en crisis y trabajo con población en situaciones de extrema vulnerabilidad.
Capacitación	Manejo adecuado de herramientas informáticas
Experiencia	En Organismos Públicos sobre el Área específica. Experiencia de trabajo con situaciones de crisis y población en situaciones de extrema vulnerabilidad. Conocimiento e inserción laboral en la/s localidades para la/s que postula.

9) Competencias Conductuales y Funcionales

COMPETENCIAS GENERALES
Orientación al ciudadano
Comportamiento ético con el servicio público
Orientación al resultado
Responsabilidad
Compromiso
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO
Flexibilidad
Trabajo en Equipo
Tolerancia al Trabajo bajo presión
Capacidad de Organización y Planificación
Habilidades de comunicación